



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenado el SAS por confundir un derrame cerebral con una otitis y la paciente, de 18 años, falleció

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz ha condenado al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a indemnizar con 60.774,36 euros a los padres de una joven porque el hospital confundió un derrame cerebral con una otitis y la paciente, de 18 años, falleció. Cantidad a la que se sumarán los intereses legales desde la reclamación en vía administrativa. En total, unos 78.00 euros.

"La clave del caso está en que, según el protocolo del Código Ictus, el tiempo es cerebro; es decir, **salvas el cerebro si actúas a tiempo con la detección precoz de los síntomas**, de ahí la importancia que se hagan las cosas bien para salvar una vida, y aquí no se hizo", declara a *Economist & Jurist* el abogado de la familia, **José Luis Ortiz Miranda**, socio-director de Bufete Ortiz Abogados, de Cádiz.

La sentencia, disponible en el botón 'Descargar resolución', aplica la **teoría de la pérdida de oportunidad**, que se refiere a aquellos casos en los que a pesar de no poder establecerse si una determinada cond

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |